

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**5397 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Investigación, de 15 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 del programa para la reestructuración financiera de empresas mediante la prestación de créditos de entidades financieras avalados por una S.G.R (B.O.R.M. n.º 39, de 17 de febrero de 2010).**

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Investigación, de 15 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 del programa para la reestructuración financiera de empresas mediante la prestación de créditos de entidades financieras avalados por una S.G.R, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 17 de febrero de 2010, se procede a su corrección en los siguientes términos.

- En la página 7711, el apartado 1 del artículo 4, debe quedar como sigue:

«1. El crédito disponible máximo con que cuenta el programa de ayudas contenido en estas Bases para la convocatoria 2010, es de 6.258.203 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Instituto de Fomento de la Región de Murcia: 1603.731A.77105.»

Murcia, 8 de marzo de 2010.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.